

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES
DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Convocatoria de 9 DE JULIO DE 2025

F. JAVIER DE LA MATA DE LA MATA, Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud del nombramiento efectuado a su favor por Acuerdo del Rector de la UAH de fecha 25 de marzo de 2022 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de fecha 29 de marzo de 2022, modificada por Resolución del Rector de la UAH de 31 mayo de 2022, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Transferencia y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración en su sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2026.

RESUELVE:

Conceder las ayudas para Contratos Predoctorales de Formación de Profesorado Universitario correspondientes a la convocatoria aprobada por la Comisión de Investigación en sesión de fecha 9 de julio de 2025 a las siguientes personas candidatas:

- Seis ayudas para las áreas de conocimiento establecidas por la Comisión de Personal Docente e Investigador atendiendo a la dedicación docente del área y a las necesidades de impulsar la investigación. (Anexo I.A de la convocatoria):
 - Fernández Ramos, Alba. Área de Filología Románica
 - Rojas Rodríguez, Miguel. Área de Matemática Aplicada
 - González Mínguez, Álvaro. Área de Bioquímica y Biología Molecular
 - Rubio López, Marta. Área de Métodos de Investig. y Diagnóstico en Educación
 - Moreno Cediel, Antonio. Lenguaje y Sistemas Informáticos
 - Manzano Narro, Óscar. Área de Ingeniería Mecánica

- Cuatro ayudas para las áreas de conocimiento establecidas por la Comisión de Personal Docente e Investigador. (Anexo I.B de la convocatoria):
 - Sobrinos Bueno, Felipe. Área de Historia de América
 - Martín Tutor, Alba. Área de Zoología
 - Ortiz del Amo, María. Área de Medicina
 - Gutiérrez Torrejón, Olalla. Área de Composición Arquitectónica

Se acuerda establecer como fecha de incorporación de los beneficiarios a partir del 23 de marzo de 2026.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan antes del 30 de junio de 2026 serán sustituidas por los suplentes, que son todos aquellos candidatos admitidos que no hayan obtenido ayuda, según el orden de priorización.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Código Seguro De Verificación	Q/pUepoapX3Xe41L19J+DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2026 20:08:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Q%2FpUepoapX3Xe41L19J%2BDQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

Vicerrector de Investigación y Transferencia
F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	Q/pUepoapX3Xe41L19J+DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2026 20:08:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Q%2FpUepoapX3Xe41L19J%2BDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

